

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: ASA 33/037/2002/s (Público)  
Servicio de Noticias 210/02  
19 de noviembre de 2002

### **Pakistán: No se necesitan más leyes para luchar contra la violencia política**

Amnistía Internacional ha manifestado hoy su preocupación por la reciente ampliación de la Ley Antiterrorista. La enmienda de la ley, introducida mediante una ordenanza, permite la detención sin cargos ni juicio de personas sospechosas de delitos de «terrorismo» durante un periodo de hasta un año. También permite a la policía y las fuerzas de seguridad investigar los bienes y las cuentas bancarias de los familiares de los sospechosos.

Amnistía Internacional ha declarado: «La lucha contra la violencia de motivación política es un deber de los gobiernos, que tienen la obligación de proteger a sus ciudadanos. Sin embargo, eso no significa que pueda echarse por la borda la protección de los derechos humanos y que los sospechosos de delitos de "terrorismo" no tengan derechos».

«El estricto respeto del estado de derecho por parte del gobierno y la protección meticulosa de los derechos humanos es la mejor manera de proteger la seguridad de todas las personas», ha añadido la organización.

Asimismo, Amnistía Internacional ha subrayado: «El detener a una persona durante un periodo de hasta un año por la mera sospecha de que pueda estar relacionada con una organización que puede no haber sido siquiera clasificada como grupo ilegal viola toda la gama de derechos humanos internacionalmente acordados».

La Declaración Universal de Derechos Humanos establece en su artículo 3: «Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona», y en su artículo 9: «Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado».

Según el doctor Khalid Ranjha, ministro de Justicia paquistaní, la ordenanza de enmienda antiterrorista será una «herramienta efectiva» en la guerra contra los miembros de Al Qaeda y otros activistas armados.

Amnistía Internacional ha llamado repetidamente la atención hacia cómo se han burlado las salvaguardias legales existentes relativas a la detención, la reclusión y la extradición en los últimos meses, cuando centenares de personas han sido detenidas en Pakistán, recluidas arbitrariamente y entregadas a la custodia de Estados Unidos sin que se tuvieran en cuenta los requisitos legales nacionales.

La organización de derechos humanos ha declarado: «En lugar de respetar las salvaguardias legales existentes, el gobierno ha preferido convertir la práctica indebida en ley introduciendo esta nueva

enmienda».

Aunque la ordenanza establece el derecho a impugnar ante los tribunales de instancia superior la detención en virtud de la Ley Antiterrorista en un plazo de 30 días a partir de la detención, en la práctica este remedio legal está fuera del alcance de muchos. Los detenidos muchas veces no conocen sus derechos, carecen de recursos económicos para permitirse un abogado o para impugnar su detención ante los tribunales, o son intimidados, acosados y torturados por las autoridades responsables de la detención, por lo que tienen miedo de recurrir a un remedio legal.

En virtud de la ley enmendada, los detenidos que son puestos en libertad bajo fianza siguen teniendo prohibido visitar lugares públicos tales como cines, aeropuertos y hoteles.

### **Información general**

La ordenanza emitida el 16 de noviembre del 2002, que entró en vigor con efecto inmediato, enmienda la Ley Antiterrorista de 1997, que ya había sido objeto de varias enmiendas en el pasado. Los tribunales establecidos en virtud de la ley de 1997 siguen funcionando en todo Pakistán. Juzgan delitos enumerados en un anexo añadido a la ley original.

Amnistía Internacional tiene conocimiento de varios casos de personas condenadas a muerte por tribunales «antiterroristas» en los que no se estableció la culpa más allá de una duda razonable. La organización ha instado repetidamente al gobierno de Pakistán a abandonar la práctica de los sistemas judiciales paralelos para tratar delitos específicos, ya que contraviene los requisitos legales internacionalmente establecidos de igualdad ante la ley e igualdad de protección legal.

En Pakistán, a principios del 2002 centenares de personas fueron recluidas en virtud de legislación relativa a la detención administrativa tras una espiral de violencia sectaria y de otro tipo, pero la mayoría quedaron en libertad al cabo de unos días o semanas, ya que no se habían presentado cargos en su contra. Decenas de personas más son recluidas cada año sin que se haga referencia a ninguna ley en absoluto, en la mayoría de los casos para intimidarlas o acosarlas o para obtener dinero de ellas o de sus familiares. El caso más reciente que hizo brotar protestas nacionales e internacionales fue el del doctor Amir Aziz, detenido el 21 de octubre del 2002 como sospechoso de tener vínculos con los talibanes y Al Qaeda. El doctor Aziz permaneció recluido durante un mes en un lugar desconocido sin que se hiciera referencia a ninguna ley. Las agencias estatales hicieron caso omiso de varias órdenes de tribunales superiores para que se le hiciera comparecer ante un tribunal.

El doctor Aziz ha sido puesto en libertad hoy.

Documento público

\*\*\*\*\*

**Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro/news.html>>.**